

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 08 /2026

Alquiler de un inmueble para ser utilizado como depósito para el Instituto.

PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO.

El presente llamado a Solicitud de Cotización ,Decreto N°4290/2013 MEHF y Res.N°189/2024 MHF tiene por objeto la contratación de servicio de alquiler de un inmueble para ser utilizado como depósito para el Instituto.

ARTICULO 2º: DESCRIPCION Y CANTIDADES

En el PLIEGO TÉCNICO de la presente Solicitud de Cotización , se determina las especificaciones técnicas del alquiler a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

ARTÍCULO 3º: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El OFERENTE junto con su propuesta podrá presentar fotografías, planos, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el **ARTICULO 2º**.

ARTÍCULO 4º: PRESENTACIÓN.

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalando en la cubierta el número y objeto de la Solicitud de Cotización, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta.

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una cotización adicional, que será considerada como alternativa, la que a juicio del I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base.

Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle Belgrano 70 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Solicitud de Cotización.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTÍCULO 5º: ACEPTACIÓN.

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente **Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.) y el Pliego de Condiciones Técnicas (P.C.T.)**.-

ARTÍCULO 6º: FORMA DE COTIZAR.

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio mensual y total de lo cotizado.

Se podrá cotizar por valores mensuales fijos o que varíen por períodos de tiempo (semestral).

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina; a los fines de la facturación el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-.

ARTÍCULO 7º: VALIDEZ de la OFERTA.

La oferta presentada tendrá validez plena por **treinta (30) días hábiles** contados desde la apertura de la Solicitud de Cotización .

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

ARTÍCULO 8º: PLAZO de ENTREGA.

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de entrega del servicio ofertado, el que no podrá exceder los treinta **(30) días hábiles** contados a partir de la notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 9º: FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación podrá ser otorgada por la totalidad de la compra a un único OFERENTE.

La adjudicación se hará como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

La presentación de una sola oferta no invalidará el acto de Cotización y podrá ser adjudicado.

ARTÍCULO 10º: PENALIDADES y/o MULTAS.

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- **el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días**
- **el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**
- **el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.).-

ARTÍCULO 11º: SELLADOS e IMPUESTOS.

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

ARTÍCULO 12º: FORMAS de PAGO.

El pago al proveedor se realizará mensualmente por medio del Dpto. Tesorería del Instituto a mes vencido previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

El pago se realizará mensual ,en Pesos Moneda Nacional, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

Para su realización será indispensable la presentación ante el Instituto , del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones N°16/12 y N° 28/12 de la ATER

El pago mensual será efectuado dentro de los diez (10) días de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los bienes cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.

Al momento de la devolución el inmueble se entregara pintado y en caso de tener mejoras sera decisión del propietario aceptarlas en la devolución.

ARTÍCULO 13º: CONFIDENCIALIDAD

Toda información a la que el Proveedor o Terceros contratados por aquel tengan acceso o se produzca en el marco de la ejecución del presente Contrato o tareas conexas o complementarias al mismo, deberá ser mantenida bajo estricta reserva. Se encuentra prohibida, salvo autorización expresa y por escrito, su reproducción, copia, distribución o publicación, en cualquier medio, sea físico o digital. Quebrantar esta prohibición hará pasible al infractor de las sanciones contractuales correspondientes y de las acciones legales que resulten pertinentes para la reparación e indemnización de los eventuales daños y perjuicios que pudiera ocasionarle al Instituto la divulgación de información bajo reserva

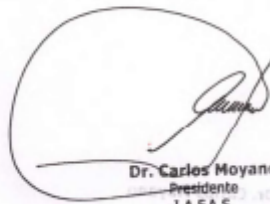
ARTÍCULO 14º: CONSULTAS y ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones en forma personal, podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – Calle Belgrano N° 70 – Tel: (0343)4201116 o, durante el horario de 09:00 a 12:00 horas en la Coordinación de Intendencia del Instituto.

Doc-H8-GAC-CPR02



MARCELO A. MONFORT
Director Político
IAFAS.



Dr. Carlos Moyano
Presidente
I.A.F.A.S.

Pliego Técnico

ITEM 1: Alquiler de inmueble para ser utilizado como depósito

Características Técnicas Mínimas:

Objeto: Galpón destinado a depósito.

Ubicación: dentro del casco de la ciudad de Paraná y en una calle donde no existe inconveniente para el ingreso/egreso vehicular al mismo, independiente del porte del vehículo ,zona segura, edificio seguro

Información técnica del inmueble

El lugar ofrecido deberá contar con:

Instalación de luz trifásica.

1 galpón con ingreso independiente, portón de por lo menos 4 metros de ancho por 3 metros de alto, metalico corredizo

Baño instalado.

Superficie: medidas aproximadas 13x27m² de superficie cubierta.

Ubicación sobre asfalto en el frente de fácil maniobrabilidad para el ingreso con vehículos grandes.

Patio para estacionar los vehículos

1 Oficina

1 Cocina

Buena ventilacion e iluminacion

Buen estado edilicio en general , sin ingreso de agua

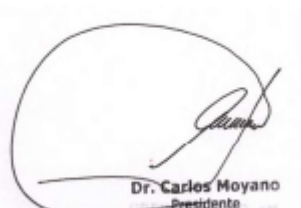
Duración del Servicio de Alquiler : veinticuatro (24) meses .Se confeccionará un

Contrato con la firma adjudicada.

Visita de obra: personal designado por el Instituto asistirá al inmueble ofrecido posterior a la apertura de sobres , para una correcta evaluación de lo ofrecido.

DOC H8 GAC CPR 002


MARCELO A. MONFORT
Director Político
I.A.F.A.S.


Dr. Carlos Moyano
Presidente
I.A.F.A.S.